

Sesión Ordinaria N.113-2026
30 de junio 2026

SESIÓN ORDINARIA N°113-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento trece del 30 de junio del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal** Álvaro Loghan Jiménez Castro con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, , Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala y Alejandro Arias Ramírez (**Regidores Suplentes:**, Adonay Jiménez Salas, Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez, Emmanuel Jiménez Cruz y Vivian Fuentes Rojas **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

Ausentes sin justificación por escrito: Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica Suplente) **Síndicos suplentes:** José Luis Espinoza Rojas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.

Mariela Quiros Campos-Vicealcaldesa Municipal

Lcdo.Emmanuel Madrigal Cordero-Abogado Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTÍCULO III.

Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco de Cedral

ARTÍCULO IV

Sesión Ordinaria N.113-2026
30 de junio 2026

1 Asuntos de Tramites Urgentes

2 **ARTÍCULO V**

3 Informe de Comisión

4 **ARTÍCULO VI**

5 Lectura de Correspondencia y acuerdos

6 **ARTÍCULO VII**

7 Mociones

8 **ARTÍCULO VIII**

9 Informe del Alcalde Municipal

10 **ARTÍCULO IX**

11 Cierre de Sesión

12 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

13 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
14 horas con treinta y cinco minutos exactos.

15 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

16 **INCISO N°2:**

17 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°112-
18 2026 del día martes 23 junio del 2026.

19 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
20 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
21 mediante un acuerdo de mero trámite”.

22 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24 **INCISO N°3:**

25 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria
26 N°54-2026 del día jueves 25 junio del 2026.

Sesión Ordinaria N.113-2026
30 de junio 2026

1 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
2 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
3 mediante un acuerdo de mero trámite”.

4 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6 **ARTÍCULO III. Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la**
7 **Escuela de San Francisco de Cedral**

8 **INCISO N°4:**

9 El Presidente Municipal procede a juramentar a miembros de la Junta de Educación
10 de la Escuela de San Francisco de Cedral, a las siguientes personas:

11 Arelys Ramírez Varela con cédula 603470170.

12 Anabelle Vega Marín con cédula 502710982

13 Ana Patricia Aguilar Salas con cédula 603060453

14 Francisco Javier Salazar Ugalde con cédula 603710706

15 Arlette Quiros Ramírez con cédula 603660384

16 **QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

17 **ARTÍCULO IV- ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES**

18 **INCISO N°5:**

19 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-363-2026, en el cual informa
20 que se ha detectado un error en la Modificación Presupuestaria N.04-2026
21 específicamente en el monto total asignado.

22 Por lo que se adjunta el Oficio MMO-DCI-056-2026.

23 **ENTERADOS**

24 **INCISO N°6:**

25 El Presidente Municipal, Álvaro Loghan Jiménez Castro, externa que se recibieron
26 tres currículum para el nombramiento del miembro del Comité de la Persona Joven,

Sesión Ordinaria N.113-2026
30 de junio 2026

1 en representación del Concejo Municipal, correspondientes a las siguientes
2 personas:

- 3 • Jefferson Espinoza Sánchez
- 4 • Lisbeth Rojas Montes
- 5 • Álvaro Josué Aguilar Chávez

6 Por lo anterior, se procede a someter a votación dicho nombramiento.

7 **ACUERDO N°1:**

8 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
9 **la votación para dispensar los currículum de trámite y dictamen de comisión,**
10 **lo cual es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 **ACUERDO N°2:**

13 Se somete a votación el nombramiento de la señorita Lisbeth Rojas Montes como
14 representante del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven.

15 La propuesta es rechazada con cinco votos en contra.

16 **ACUERDO N°3:**

17 Se somete a votación el nombramiento del señor Álvaro Josué Aguilar Chávez como
18 representante del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven.

19 La propuesta es rechazada con un voto a favor del Presidente Municipal, Álvaro
20 Loghan Jiménez Castro, y cuatro votos en contra.

21 **RECHAZADO**

22 **ACUERDO N°4:**

23 Se somete a votación el nombramiento del señor Jefferson Espinoza Sánchez como
24 representante del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven.

25 La propuesta es aprobada con cuatro votos a favor y un voto en contra del regidor
26 Álvaro Loghan Jiménez Castro.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 La regidora Alba Galeano Núñez se abstiene de votar, en aplicación del artículo 31
2 del Código Municipal, por lo cual vota el regidor Emmanuel Jiménez Cruz.

3 El Presidente Municipal, Álvaro Loghan Jiménez Castro, procede con la
4 juramentación del representante del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona
5 Joven, señor Jefferson Espinoza Sánchez, cédula de identidad número 6-0468-0397.

6 **QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

7 **INCISO N°7:**

8 El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez presenta el Convenio simple entre la
9 Municipalidad y el representante de la Seccional de la ANEP Sr. José Antonio
10 Parajeles Arias, en calidad de Presidente de la Junta Directiva.

11 Lo anterior, para que se acuerde establecer lo del salario escolar, que se pagará desde
12 el año de implementación en este Gobierno Local, consolidando la reserva del
13 8.33% salarial pagados de manera diferida en enero de cada año, el método de
14 aplicación será de manera escalonada de tal forma que en el año 2027 se cancelará
15 lo correspondiente al 50%, en el año 2028 el 65%. año 2029 el 80% y a partir del
16 2030 se estará realizando el pago del 100%, correspondiente al 8.33%.

17 El Regidor Luis Montoya Ayala externa que este ha sido un tema un poco
18 complicado, más sin embargo en el 2024 hay un Oficio por parte del departamento
19 de contabilidad donde se dice que no hay financiamiento para el salario escolar ,
20 mas sin embargo hay que analizar lo de la viabilidad financiera en este momento

21 El Presidente Municipal concede un receso para analizar la propuesta.

22 Así las cosas, se procede con la votación.

23 **ACUERDO N°5:**

24 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
25 **la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión el Convenio**
26 **simple, lo cual es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **ACUERDO N°6:**

2 El Concejo Municipal acuerda aprobar el Convenio Simple referente al pago
3 diferido del salario escolar entre la Municipalidad y la Asociación Nacional de
4 Empleados Públicos y Privados y autorizar al Alcalde para la firma del Convenio
5 sujeto a la revisión de la viabilidad financiera.

6 **Quedando de la siguiente manera:**

7 *“CONVENIO SIMPLE*

8 *Entre nosotros, Anthony Fallas Jiménez, cédula de identidad número 6-0405-0611,*
9 *en condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro,*
10 *representando a la Administración para los efectos aquí expuestos; y los señores*
11 *Albino Vargas Barrantes, cédula numero 1-0457-0390 y José Antonio Parajeles*
12 *Arias, cédula 6-0349-0542, ambos en representación de la Asociación Nacional de*
13 *Empleados Públicos y Privados (ANEP), el primero en calidad de Secretario*
14 *General de la ANEP y el segundo, en calidad de Presidente de la Junta Directiva*
15 *seccional ANEP-Municipalidad de Montes de Oro, en representación los dos de la*
16 *clase trabajadora institucional:*

17 *Acuerdan:*

18 *Establecer el Salario Escolar, que se pagará desde el año de su implementación en*
19 *este Gobierno Local, consolidando la reserva del 8.33% salarial pagados de*
20 *manera diferida en enero de cada año, el método de aplicación será de manera*
21 *escalonada de tal forma que en el año 2027 se cancelará lo correspondiente al 50%,*
22 *en el año 2028 el 65%. año 2029 el 80% y a partir del 2030 se estará realizando el*
23 *pago del 100%, correspondiente al 8.33%. ”*

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **ARTÍCULO V- INFORME DE COMISION**

27 **INCISO N°8:**

1 **INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL**
2 **CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE LA**
3 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 04-2026**

4 Siendo las diecisiete horas exactas del martes 30 de junio de 2026, los integrantes
5 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de
6 Montes de Oro, de acuerdo con el análisis de la Modificación Presupuestaria No.
7 04-2026 presentada por la Administración Municipal, procede a presentar el
8 siguiente dictamen de mayoría, en los términos que se indican a continuación:

9 Hechos:

- 10 1- En la Sesión Ordinaria No. 112-2026 del 23 de junio de 2026, según consta
11 en el Inciso No. 11 del Acta correspondiente, se conoce el Oficio No. MMO-
12 AM-334-2026, suscrito por el Señor Alcalde Municipal Anthony Fallas
13 Jiménez, donde se presenta la Modificación Presupuestaria No. 04-2026 por
14 la suma de ¢62,389,080.10.
- 15 2- A su vez, mediante Acuerdo No. 27 de la misma sesión, se traslada propuesta
16 a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por votación unánime
17 de los cinco regidores presentes.

18 Considerando:

- 19 1- Se analiza la propuesta de modificación con base en el siguiente detalle:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS	DIFERENCIA
I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4 617 680,46	6 044 480,46	1 426 800,00
I	AUDITORÍA INTERNA	1 849 275,01	-	- 1 849 275,01
II	CECUDI	10 884 972,34	10 884 972,34	-
II	CEMENTERIO	4 209 901,48	4 209 901,48	-
II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3 811 330,03	3 811 330,03	-
II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	3 025 000,00	3 025 000,00	-
II	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	944 141,39	944 141,39	-
II	RECOLECCIÓN DE BASURA	8 194 716,22	8 194 716,22	-
III	ACUEDUCTOS E HIDRANTES	13 054 173,77	13 054 173,77	-

III	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEEXISTENTES	-	422 475,01	422 475,01
III	REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR	-	7 911 992,58	7 911 992,58
III	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	11 752 148,77	3 840 156,19	- 7 911 992,58
TOTALES		62 343 339,47	62 343 339,47	

1 2- El desglose por objeto de gasto es el siguiente:

CLASIFICACIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS	DIFERENCIA
Total general	62 343 339,47	62 343 339,47	-
0 - REMUNERACIONES	12 845 829,43	33 656 157,50	20 810 328,07
1 - SERVICIOS	8 332 337,87	17 359 012,13	9 026 674,26
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	21 255 454,68	7 200 489,38	- 14 054 965,30
5 - BIENES DURADEROS	13 767 838,01	4 127 680,46	- 9 640 157,55
9 - SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6 141 879,48	-	- 6 141 879,48

2 3-El desglose de egresos por Programa Municipal se presenta a continuación:

PROGRAMA	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
Total general	62 343 339,47	62 343 339,47
I	6 466 955,47	6 044 480,46
II	44 124 235,23	44 124 235,23
III	11 752 148,77	12 74 623,78

3 4-Que la propuesta según la revisión general busca trasladar recursos que no se
4 requieren utilizar en este momento, y en cambio trasladarlo a programas, códigos
5 presupuestarios y partidas que permitan mantener la operativa del Gobierno Local.
6 5-Que la propuesta en aspectos de forma y justificaciones explica con detalle los
7 movimientos propuestos, por lo que los Regidores municipales cuentan con
8 suficiente información para respaldar o rechazar la modificación, según sea el caso.
9 6-Que el lunes 29 de junio de 2026 se realizó una sesión de trabajo con el Lic. Eddy
10 Marín, Contador Municipal, donde se analizó por el fondo la propuesta
11 presupuestaria. En dicha revisión, se detecta una diferencia de ¢45,740.63, lo que
12 hace que el monto real de la Modificación sea de ¢62,343,339.47.

Sesión Ordinaria N.113-2026
30 de junio 2026

7-Que conforme lo anterior, se detecta que la diferencia corresponde a un error material, por lo que se requiere de un documento formal de parte de la Administración Municipal donde se valide el monto real, siendo esto fundamental para la aprobación de la propuesta.

8-Que con todos los elementos analizados, se puede proceder con la discusión y votación de la modificación presupuestaria, siempre y cuando se valide el monto real del mismo.

Por tanto:

1- Se recomienda someter a votación la propuesta de Modificación Presupuestaria No. 04-2026, conocida en la Sesión Ordinaria No. 112-2026 del 23 de junio de 2026, por la suma de ₡62,343,339.47 (sesenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve colones con 47 céntimos), en el tanto se defina por parte de la Administración Municipal este monto por vías formales, al existir un error material en el documento original presentado.

2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

Atentamente: Luis Montoya Ayala-Lorena Barrantes Porras -Alvaro Loghan Jiménez Castro.

Conocido el Informe de Hacienda y Presupuesto, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°7:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de Comisión Hacienda y Presupuesto.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°8:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria No. 04-2026, conocida en la Sesión Ordinaria No. 112-2026 del 23 de junio de 2026, por la suma

Sesión Ordinaria N.113-2026
30 de junio 2026

de ¢62,343,339.47 (sesenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve colones con 47 céntimos) de la siguiente manera:

DISMINUCIÓN GENERAL	¢62 343 339,47
AUMENTOS GENERAL	¢62 343 339,47

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 02: AUDITORIA INTERNA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢1 849 275,01	
TOTALES:		¢1 849 275,01	¢0,00

Justificación:

Disminución: Se registra una reducción en la proyección de gasto equivalente a un mes de salario previamente asignado al puesto de Auditor Municipal, debido a que actualmente no se dispone del nombramiento formal del profesional que ocupará dicho cargo. En consecuencia, el monto correspondiente no será ejecutado en este periodo bajo ese concepto.

Esta situación genera una disponibilidad de recursos que permite su reorientación estratégica hacia otras necesidades institucionales prioritarias. De esta forma, los fondos liberados serán redistribuidos de manera parcial entre la administración general, a fin de fortalecer la capacidad operativa y atender requerimientos emergentes, y el proyecto denominado “**Adiciones y mejoras de edificios y obras preexistentes**”, contribuyendo al mantenimiento, optimización y mejora de la infraestructura existente.

Esta reasignación se fundamenta en criterios de eficiencia, oportunidad y racionalidad en el uso de los recursos públicos, procurando maximizar el beneficio institucional y garantizar la continuidad en la prestación de servicios, sin comprometer la planificación financiera ni los objetivos estratégicos establecidos.

1

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢2 015 000,00	
0.02.05	Dietas	¢1 100 000,00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢1 502 680,46	
0.01.05	Suplencias		¢361 229,24
0.02.01	Tiempo extraordinario		¢1 603 770,76
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		¢1 600 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes		¢676 800,00
1.05.01	Transporte dentro del país		¢100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país		¢150 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos		¢150 000,00
5.01.03	Equipo de Comunicación		¢1 004 480,46
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo		¢398 200,00
TOTALES:		¢4 617 680,46	¢6 044 480,46

2 **Justificación:**

3 **Disminución:**

4 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: Se presenta una disminución en esta partida
5 debido a la generación de una economía presupuestaria originada por la incapacidad
6 médica de la Asesora Legal del Concejo Municipal, la cual no ha sido cubierta con
7 pago salarial durante el periodo correspondiente. En consecuencia, los recursos no
8 ejecutados quedan disponibles para su reorientación hacia otras necesidades
9 institucionales prioritarias.

10 0.02.05 Dietas: Se registra una disminución en esta partida producto de la existencia
11 de economías derivadas de dietas no percibidas por los regidores durante los meses
12 de abril y mayo. Esta subejecución permite liberar recursos que pueden ser
13 destinados a otras partidas con mayor nivel de ejecución o requerimientos urgentes
14 dentro del Concejo Municipal.

15 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: Se propone la disminución de esta partida
16 debido a que, tras la revisión de necesidades reales, únicamente se requiere una parte
17 de los recursos originalmente presupuestados. El remanente disponible será

1 trasladado a otras partidas presupuestarias con el fin de atender gastos prioritarios
2 del Concejo Municipal, optimizando así el uso de los recursos y garantizando una
3 gestión eficiente del presupuesto.

4 **Aumentos:**

5 0.01.05 Suplencias: Se incrementa esta partida con el propósito de prever y
6 garantizar la cobertura de las ausencias temporales por concepto de vacaciones de
7 la secretaria del Concejo Municipal, asegurando la continuidad en la prestación de
8 los servicios administrativos y el adecuado funcionamiento del órgano deliberativo.

9 0.02.01 Tiempo extraordinario: Se refuerza esta partida con el objetivo de cubrir el
10 pago de tiempo extraordinario requerido en la administración, especialmente para la
11 atención de labores prioritarias y previamente planificadas, tales como el proceso de
12 formulación del Presupuesto Ordinario 2027, el cual demanda jornadas adicionales
13 para su correcta elaboración y cumplimiento de plazos establecidos.

14 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: Se incrementa este rubro con el fin de
15 garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para hacer frente al pago
16 oportuno de los recibos por concepto de energía eléctrica, asegurando así la
17 continuidad de los servicios institucionales y evitando afectaciones en la
18 operatividad municipal.

19 2.01.01 Combustibles y lubricantes: Se refuerza esta partida debido al incremento
20 en los precios de los combustibles, con el objetivo de asegurar la disponibilidad de
21 recursos para el funcionamiento continuo de los vehículos administrativos, los
22 cuales son indispensables para el cumplimiento de las labores institucionales.

23 1.05.01 Transporte dentro del país: Se incrementa este rubro a fin de garantizar la
24 disponibilidad de recursos necesarios para cubrir los gastos de transporte de
25 funcionarios municipales y miembros del Concejo Municipal, tanto para la
26 realización de giras oficiales como para atender las obligaciones mensuales
27 correspondientes a este concepto.

- 1 1.05.02 Viáticos dentro del país: Se refuerza esta partida con el objetivo de asegurar
2 la disponibilidad de recursos para el pago de viáticos a funcionarios municipales y
3 miembros del Concejo Municipal, necesarios para la atención de giras oficiales y el
4 cumplimiento de funciones fuera de la sede institucional, incluyendo los montos
5 asignados de forma periódica por este concepto.
- 6 2.03.01 Materiales y productos metálicos: Se incrementa este rubro con el fin de
7 adquirir un rack metálico para la instalación y soporte de pantallas en la sala de
8 sesiones, así como una placa metálica, en atención a requerimientos específicos del
9 Concejo Municipal, contribuyendo a la mejora de las condiciones físicas del
10 espacio.
- 11 5.01.03 Equipo de Comunicación: Se refuerza esta partida para la adquisición de
12 una pantalla de televisión y equipos de comunicación tipo switches, con el propósito
13 de modernizar y mejorar las condiciones tecnológicas de la sala de sesiones del
14 Concejo Municipal, facilitando el desarrollo de las sesiones y el acceso a la
15 información.
- 16 5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo: Se incrementa este rubro con el fin de
17 adquirir dos equipos de cómputo para la administración, debido a la existencia de
18 equipos con daños significativos y a la necesidad de sustituir equipo obsoleto,
19 contribuyendo al fortalecimiento de la gestión administrativa y la eficiencia en el
20 uso de herramientas tecnológicas.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.

PROGRAMA III -GRUPO: 02 OTROS PROYECTOS - PROYECTO 01: ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEEXISTENTES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		¢422 475,01
TOTALES:		¢0,00	¢422 475,01

21

- 1 **Justificaciones:** Este proyecto recibe recursos disponibles de la actividad de la
- 2 auditoría interna, debido a la economía existente por la no contratación del auditor
- 3 municipal.
- 4 **Aumentos:** 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: Se incrementa
- 5 y refuerza esta partida presupuestaria con el objetivo de atender de manera oportuna
- 6 las necesidades de mantenimiento del elevador ubicado en el CECI, el cual presenta
- 7 fallas importantes en su funcionamiento. Esta intervención resulta prioritaria para
- 8 garantizar la seguridad de los usuarios, la continuidad del servicio y el adecuado
- 9 funcionamiento de las instalaciones, evitando así un mayor deterioro del equipo y
- 10 posibles afectaciones operativas.

JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 01: ACUEDUCTO E
HIDRANTES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢1 027 124,45	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢150 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	¢531 862,72	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢11 345 186,60	
0.01.02	Jornales		¢3 804 259,38
0.03.03	Decimotercer mes		¢320 833,36
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		¢356 125,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		¢19 250,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		¢214 830,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		¢115 500,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		¢57 750,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		¢2 000 000,00

1.04.02	Servicios jurídicos		¢2 000 000,00
1.06.01	Seguros		¢65 626,03
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		¢3 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		¢600 000,00
2.05.01	Materia prima		¢500 000,00
TOTALES:		¢13 054 173,77	¢13 054 173,77

1 **Justificación:** La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad ajustar
2 los recursos del Departamento de Acueducto, en atención a las necesidades
3 operativas actuales del servicio y a una mejor priorización del gasto.

4 **Disminuye:** En cuanto a las disminuciones, se rebajan recursos en las partidas de
5 Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales y productos de plástico, Madera y sus
6 derivados, Materiales y Productos minerales y asfálticos, debido a que, según la
7 programación vigente, dichos rubros no serán requeridos en el corto plazo,
8 permitiendo así la reorientación parte de estos fondos hacia áreas prioritarias del
9 servicio.

10 **Aumenta:** Respecto a los aumentos, se refuerza la partida de Jornales, con el
11 propósito de atender labores operativas necesarias para garantizar la continuidad,
12 mantenimiento y atención del sistema de acueducto. Asimismo, se incrementan las
13 partidas de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para atender urgencias del
14 servicio, Mantenimiento y reparación de otros equipos de transporte para atención
15 del flota vehicular y sus mantenimientos preventivos y correctivos, Materia Prima,
16 para la compra de sal de los equipos de cloración, Mantenimiento y reparación de
17 otros equipos como plantas eléctricas, bombas de succión de agua, se aumenta
18 Servicios Jurídicos para la atención por contratación de servicios profesionales de
19 un abogado externo que nos brinde el servicio a la atención de la morosidad.

20 Adicionalmente, el incremento en la partida de jornales conlleva el ajuste
21 correspondiente en las obligaciones patronales, tales como decimotercer mes, cargas
22 sociales y seguros, en cumplimiento de la normativa laboral vigente.

23 En conclusión, esta modificación permite optimizar el uso de los recursos
24 disponibles, asegurando la adecuada prestación de un servicio esencial como lo es
25 el suministro de agua potable, garantizando su continuidad, eficiencia y calidad.

1

JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 04: CEMENTERIO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢1 778 654,61	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢500 000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢843 599,65	
2.03.03	Madera y sus derivados	¢700 000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢318 671,45	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢68 975,77	
0.01.02	Jornales		¢1 778 654,60
0.03.03	Decimotercer mes		¢148 221,22
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		¢164 525,55
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		¢8 893,27
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		¢99 248,93
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		¢53 359,64
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		¢26 679,82
1.04.02	Servicios jurídicos		¢1 000 000,00
1.06.01	Seguros		¢30 318,45
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		¢500 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes		¢100 000,00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros		¢300 000,00
TOTALES:		¢4 209 901,48	¢4 209 901,48

- 2 **Justificación:** La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad ajustar
- 3 los recursos del Servicio de Cementerio, en atención a las necesidades operativas
- 4 actuales del servicio y a una mejor priorización del gasto.
- 5 **Disminuyen:** En cuanto a las disminuciones, se rebajan recursos en las partidas de
- 6 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Materiales y productos metálicos,
- 7 Tintas, pinturas y diluyentes, Sumas libres sin asignación presupuestaria,

1 Herramientas e instrumentos, Madera y sus derivados debido a que, según la
2 programación vigente, dichos rubros no serán requeridos en el corto plazo,
3 permitiendo así la reorientación de estos fondos hacia áreas prioritarias del servicio.
4 **Aumentos:** Respecto a los aumentos, se refuerza la partida de Jornales, con el
5 propósito de atender labores operativas necesarias para garantizar la continuidad,
6 mantenimiento y atención del cementerio. Asimismo, se incrementan las partidas de
7 Otros útiles, materiales y suministros para la compra de plantas ornamentales,
8 Mantenimiento y reparación de otros equipos, para el mantenimiento preventivo y
9 correctivo de chapeadoras e hidro lavadoras, Combustibles y lubricantes, este debido al
10 aumento en los hidrocarburos y lo indispensable en el uso de los equipos de
11 mantenimiento y finalmente se incluye Servicios Jurídicos para iniciar el proceso de
12 contratación por servicios profesionales de un abogado externo para la recuperación de
13 cartera de morosidad.

14 Adicionalmente, el incremento en la partida de jornales conlleva el ajuste
15 correspondiente en las obligaciones patronales, tales como decimotercer mes, cargas
16 sociales y seguros, en cumplimiento de la normativa laboral vigente.

17 En conclusión, esta modificación permite optimizar el uso de los recursos
18 disponibles, asegurando la adecuada prestación de un servicio importante como es
19 el Cementerio Municipal, garantizando su continuidad y excelencia en el servicio.

ANTHONY FALLAS JIMÉNEZ
PROGRAMA II - SERVICIO 05: EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y
RECREATIVOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢3 811 330,03	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		¢3 811 330,03
TOTALES:		¢3 811 330,03	¢3 811 330,03

20

21 **Disminuciones:** Se reduce el código 9.02.01 “Sumas libres sin asignación
22 presupuestaria”, como consecuencia de la improbación efectuada por la Contraloría
23 General de la República durante la formulación del presupuesto inicial. Los recursos

- 1 liberados se destinarán a la atención de nuevas erogaciones, con el fin de garantizar
- 2 un uso más eficiente y oportuno del presupuesto aprobado.
- 3 **Aumentos:** Se incrementa el código presupuestario 1.07.02 “Actividades
- 4 protocolarias y sociales” con el propósito de contratar servicios diversificados como
- 5 alimentación, producción de eventos, sonido, entre otros, destinados a actividades
- 6 de voluntariado, culturales y deportivas organizadas por la administración municipal
- 7 en el marco de la conmemoración del cantonato.

JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 07: RECOLECCIÓN DE
BASURA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.02.03	Servicio de correo	¢995 000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	¢100 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	¢100 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢312 831,90	
2.04.02	Repuestos y accesorios	¢1 000 000,00	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	¢550 880,33	
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	¢500 000,00	
5.01.02	Equipo de transporte	¢3 300 001,36	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢1 336 002,63	
0.01.02	Jornales		¢4 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario		¢1 000 000,00
0.03.03	Decimotercer mes		¢333 333,33
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		¢370 000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		¢20 000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		¢223 200,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		¢120 000,00

Sesión Ordinaria N.113-2026
30 de junio 2026

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		¢60 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos		¢1 000 000,00
1.06.01	Seguros		¢68 182,89
2.01.01	Combustibles y lubricantes		¢1 000 000,00
TOTALES:		¢8 194 716,22	¢8 194 716,22

- 1 **Justificación:** La presente modificación presupuestaria se realiza con el objetivo de
2 ajustar las asignaciones del Departamento de Recolección de Residuos de la
3 Municipalidad de Montes de Oro, en concordancia con las necesidades operativas
4 actuales del servicio.
- 5 **Disminuciones:** En lo que respecta a las disminuciones, se rebajan recursos en la
6 partida de Equipo de transporte, debido al sobrante en la adquisición del Back Hoe,
7 Sumas libres sin asignación presupuestarias, están disponibles para esta ejecución
8 en recursos más esenciales, Publicidad y Propaganda, Servicio de Correo, Otros
9 útiles, materiales y suministro, Transporte dentro del País, Repuestos y accesorios,
10 Tintas, pinturas y diluyentes y Otros Útiles, Materiales y suministros no son
11 necesarios a corto plazo en el servicio, lo que permite destinarlos a otras partidas
12 presupuestarias.
- 13 **Aumentos:** En cuanto a los aumentos, se fortalecen las partidas de Jornales y
14 Tiempo extraordinario, debido a la reestructuración de las rutas de recolección de
15 residuos sólidos, lo cual ha generado una mayor demanda de recurso humano
16 operativo para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio. Este incremento
17 implica, además, un ajuste en las obligaciones patronales relacionadas, tales como
18 cargas sociales, aguinaldo y seguros.
- 19 Adicionalmente, se incrementan las partidas de Combustibles y lubricantes al contar
20 con un nuevo equipo en el servicio que es el Back Hoe, mismo que tiene un nuevo
21 consumo antes no previsto, y se realiza un aumento en Servicios Jurídicos para la

1 realización de una contratación de Abogado Externo para la atención de la
2 morosidad de la Municipalidad de Montes de Oro.
3 La presente modificación permite optimizar la distribución de los recursos
4 presupuestarios, orientándolos hacia las áreas de mayor impacto en la prestación del
5 servicio de recolección de residuos, garantizando su continuidad, eficiencia y
6 calidad.

SOLICITANTE: ANDREA BOLAÑOS CALDERON
PROGRAMA II - SERVICIO 09: GESTIÓN Y CONTROL
URBANO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€3 025 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		€300 000,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina		€725 000,00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo		€2 000 000,00
TOTALES:		€3 025 000,00	€3 025 000,00

7 **Disminuciones:** Se reduce el contenido del código presupuestario 5.01.99
8 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”, el cual estaba originalmente destinado
9 a la adquisición de un equipo de medición con tecnología de Sistema de
10 Posicionamiento Global (GPS) para el Departamento de Desarrollo Urbano. No
11 obstante, debido a un incremento considerable en los costos asociados a dicho
12 equipo, no será posible concretar su compra durante el presente periodo.
13 En consecuencia, los recursos serán reorientados para la adquisición de otros bienes,
14 materiales y suministros que permitan garantizar la operatividad del departamento
15 y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

16 **Aumentos:**

- 17 • Se incrementa el contenido del código 2.01.04 “Tintas, pinturas y
18 diluyentes”, con el fin de adquirir tintas para las impresoras existentes y las nuevas
19 requeridas por el Departamento de Desarrollo Urbano, a efectos de garantizar la
20 continuidad operativa y el adecuado cumplimiento de las actividades ordinarias del
21 departamento.

- 1 • Asimismo, se incrementa el código 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina”
2 para la adquisición de sillas ejecutivas, sillas de espera y mobiliario de oficina, con
3 el propósito de sustituir mobiliario deteriorado que representa un riesgo laboral y de
4 salud tanto para los colaboradores como para los contribuyentes y usuarios del
5 servicio.
- 6 • De igual manera, se incrementa el código 5.01.05 “Equipo y programas de
7 cómputo” para la adquisición de dos computadoras y un centro de impresión, con el
8 objetivo de reemplazar equipos obsoletos que presentan fallas recurrentes,
9 asegurando así el adecuado funcionamiento y la eficiencia operativa del
10 departamento.

JOHNNY BADILLA SOTO
PROGRAMA II - SERVICIO 13: MERCADOS, PLAZAS Y
FERIAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢500 000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢444 141,39	
0.01.02	Jornales		¢650 000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		¢3 250,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		¢9 750,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		¢19 500,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		¢36 270,00
0.03.03	Decimotercer mes		¢54 166,67
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		¢60 125,00
1.06.01	Seguros		¢11 079,72
2.01.01	Combustibles y lubricantes		¢100 000,00
TOTALES:		¢944 141,39	¢944 141,39

- 1 **Justificación:** La presente modificación presupuestaria responde a la necesidad de
2 reorientar recursos disponibles hacia obligaciones laborales y operativas
3 prioritarias, garantizando la continuidad del servicio del mercado municipal y el
4 cumplimiento de las cargas sociales.
- 5 **Disminuciones:** En cuanto a las disminuciones, se rebajan recursos en las partidas
6 de Tintas,pinturas y diluyentes, Materiales y productos metálicos, debido a que estas
7 cuentas presentan una menor ejecución y no se prevé su utilización total en el
8 periodo, lo que permite disponer de dichos fondos para atender requerimientos
9 prioritarios del servicio.
- 10 **Aumentos:** Respecto a los aumentos, se refuerza la partida de Jornales, con el fin
11 de contar con el recurso humano necesario para ejecutar labores de mantenimiento,
12 limpieza, conservación y cuidado del mercado municipal, contribuyendo así a mejorar
13 las condiciones de infraestructura, salubridad y funcionamiento de este.
14 Asimismo, el incremento en jornales conlleva el ajuste correspondiente en las
15 obligaciones patronales, tales como decimotercer mes, cargas sociales y seguros, en
16 cumplimiento de la normativa laboral vigente.
17 También es necesario el aumento en combustibles y lubricantes, por los aumentos
18 en los costos del combustible como además para la utilización de equipos como
19 chapeadoras e hidro lavadoras para labores operativas y mantenimiento.
- 20
- 21 En conclusión, esta modificación permite optimizar la asignación de los recursos
22 disponibles, priorizando acciones que garanticen el adecuado mantenimiento, operación y
23 mejora del mercado municipal, en beneficio de los usuarios y comerciantes.

SOLICITANTE: ARELYS SALAS SALAS
PROGRAMA II - SERVICIO 17: CECUDI

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡3 867 305,28	
0.03.01	Retribución por años servidos	₡733 412,75	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡925 571,05	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡5 358 683,26	

0.01.05	Suplencias		₡5 545 266,60
0.03.03	Decimotercer mes		₡78 712,38
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		₡87 370,74
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		₡4 722,74
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		₡52 705,81
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		₡28 336,46
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		₡14 168,23
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		₡1 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas		₡4 073 689,38
TOTALES:		₡10 884 972,34	₡10 884 972,34

Disminuciones:

0.01.01 Sueldos para cargos fijos / 0.03.01 Retribución por años servidos: Se disminuyen ambas partidas debido a la existencia de un permiso sin goce de salario otorgado a una docente del CECUDI, lo cual genera una economía presupuestaria en estos rubros, considerando además que la funcionaria devengaba salario compuesto. Esta situación permite la reorientación de los recursos hacia la atención de necesidades prioritarias, particularmente para la contratación de personal en condición de suplencia, garantizando así la continuidad del servicio.

9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria: Se procede a la disminución de esta partida al disponer de recursos que actualmente no cuentan con una asignación presupuestaria específica. En este sentido, dichos fondos se reorientan hacia nuevas necesidades institucionales, procurando su aprovechamiento eficiente y acorde con las prioridades del servicio.

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Se ajusta esta partida debido a una variación en el origen y alcance del recurso inicialmente previsto, ya que no será necesario concretar en su totalidad el alquiler de un equipo de transporte. En consecuencia, se genera una disponibilidad presupuestaria que será reorientada para atender otras necesidades del servicio, en concordancia con criterios de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Aumentos:

0.01.05 Suplencias: Se incrementa esta partida con el propósito de garantizar la contratación de una docente para el CECUDI, quien cubrirá el permiso sin goce de salario de la funcionaria propietaria de la plaza. Este ajuste genera un costo adicional, debido a que la nueva contratación se realizará bajo la modalidad de salario global, el cual resulta superior al salario compuesto previamente devengado. En consecuencia, este incremento impacta proporcionalmente las cargas sociales y el aguinaldo, por lo que se realizan los ajustes correspondientes en dichas partidas para asegurar la cobertura integral del gasto.

- 1 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se incrementa este
2 rubro con el fin de ejecutar el mantenimiento preventivo de la buseta del CECUDI,
3 con el objetivo de garantizar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil.
4 Entre las labores programadas se incluyen la atención de goteos de aceite en el motor
5 y la caja de transmisión, revisión del sistema de suspensión, así como el cambio o
6 ajuste de roles y retenedores delanteros, entre otros trabajos necesarios para asegurar
7 condiciones óptimas de operación y seguridad.
- 8 2.02.03 Alimentos y bebidas: Se refuerza esta partida para garantizar la
9 disponibilidad de recursos económicos destinados a la adquisición de alimentos para
10 las personas beneficiarias del servicio de cuido del CECUDI. Este incremento
11 permite asegurar la continuidad y calidad del servicio alimentario, en cumplimiento
12 con los estándares de atención y bienestar de la población atendida.

SOLICITANTE: JONATHAN RODRIGUEZ
ESPINALES
PROGRAMA III - 01.01. UNIDAD TÉCNICA DE
GESTIÓN VIAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡3 280 836,39	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1 631 156,19	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	₡200 000,00	
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	₡700 000,00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Producción	₡2 440 156,19	
5.01.03	Equipo de Comunicación	₡3 500 000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario		₡2 996 000,00
0.03.03	Decimotercer mes		₡250 049,39
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		₡277 130,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		₡14 980,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		₡167 176,80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		₡89 880,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		₡44 940,00

TOTALES:	€11 752 148,77	€3 840 156,19
----------	----------------	---------------

PROGRAMA III - 01.02. REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.02	Jornales		€6 173 000,00
0.03.03	Decimotercer mes		€514 886,68
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		€571 002,50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		€30 865,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		€344 453,40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		€185 190,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		€92 595,00
TOTALES:		€0,00	€7 911 992,58

- 1 Justificación:
- 2 La Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), en cumplimiento de sus funciones y
- 3 con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada ejecución de las
- 4 actividades programadas para el presente período presupuestario, realiza la presente
- 5 modificación presupuestaria con el fin de reforzar diversas partidas que requieren
- 6 contenido económico adicional para atender necesidades operativas y
- 7 administrativas prioritarias de la Unidad.
- 8 Para financiar los aumentos requeridos, se propone la disminución parcial de los
- 9 siguientes códigos presupuestarios:
- 10
 - 2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: €200.000,00
- 11
 - 5.01.03 Equipo de Comunicación: €3.500.000,00
- 12
 - 2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza: €700.000,00
- 13
 - 2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes: €1.631.156,19
- 14
 - 5.01.01 Maquinaria y Equipo de Producción: €2.440.156,19
- 15 **Total de disminuciones: €8.471.312,38**

1 **Justificación de disminuciones**

2 La reducción propuesta en estas partidas no afectará el cumplimiento de los objetivos
3 institucionales ni el normal funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, debido
4 a que durante el presente ejercicio económico ya se han efectuado adquisiciones y
5 ejecuciones presupuestarias en dichos códigos. Asimismo, una vez aplicadas las
6 disminuciones, las partidas conservarán saldos suficientes para atender eventuales
7 necesidades y adquisiciones que puedan surgir durante los meses restantes del año,
8 garantizando así la continuidad de las labores administrativas y operativas de la
9 dependencia.

10 Por otra parte, los recursos liberados serán reasignados a partidas que actualmente
11 presentan una mayor demanda presupuestaria y que resultan indispensables para el
12 cumplimiento de las metas establecidas por la Unidad.

13 **Aumentos presupuestarios**

14 **03.01.01 Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114/9329)**

- 15 • 1.07.01 Actividades de Capacitación: ¢791.000,00
- 16 • 0.02.01 Tiempo Extraordinario: ¢3.000.000,00
- 17 • 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS: ¢277.500,00
- 18 • 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal:
19 ¢15.000,00
- 20 • 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS:
21 ¢162.600,00
- 22 • 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones
23 Complementarias: ¢90.000,00
- 24 • 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: ¢45.000,00
- 25 • 0.03.03 Decimotercer Mes: ¢250.056,19

26 **03.01.02 Reparación de Caminos, Bacheo y Construcción de Obras de Arte y**
27 **Drenaje del Distrito de Miramar (Ley 8114/9329)**

- 1 • 0.01.02 Jornales: ¢3.000.000,00
- 2 • 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS: ¢277.500,00
- 3 • 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal:
- 4 ¢15.000,00
- 5 • 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS:
- 6 ¢162.600,00
- 7 • 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones
- 8 Complementarias: ¢90.000,00
- 9 • 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: ¢45.000,00
- 10 • 0.03.03 Decimotercer Mes: ¢250.056,19

11 **Total de aumentos: ¢8.471.312,38**

12 **Justificación de los aumentos**

13 **Actividades de capacitación**

14 Se incrementa la partida de Actividades de Capacitación por un monto de
15 ¢791.000,00 debido a la necesidad institucional de contratar servicios de
16 capacitación dirigidos al personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Estas
17 capacitaciones son fundamentales para fortalecer las competencias técnicas y
18 operativas de los funcionarios, promover la actualización de conocimientos y
19 asegurar que las labores desarrolladas por la Unidad se ejecuten conforme a las
20 mejores prácticas, normativas vigentes y requerimientos técnicos aplicables. El
21 contenido presupuestario disponible actualmente resulta insuficiente para cubrir el
22 costo total de la contratación requerida, razón por la cual se hace necesario reforzar
23 esta partida.

24 **Tiempo extraordinario y cargas sociales**

25 Asimismo, se incrementa la partida de Tiempo Extraordinario por un monto de
26 ¢3.000.000,00 debido a que el contenido presupuestario actual resulta limitado para
27 atender las necesidades operativas proyectadas para el resto del período. La Unidad

1 mantiene una serie de trabajos y proyectos en ejecución que requieren ser concluidos
2 dentro de los plazos establecidos, por lo que resulta indispensable disponer de
3 recursos que permitan la realización de jornadas extraordinarias cuando las
4 condiciones operativas así lo demanden.
5 Adicionalmente, el tiempo extraordinario constituye una herramienta fundamental
6 para atender situaciones imprevistas y emergencias que puedan presentarse en la red
7 vial cantonal, tales como afectaciones ocasionadas por condiciones climáticas,
8 eventos naturales o situaciones que requieran intervención inmediata fuera del
9 horario ordinario de trabajo, garantizando así una respuesta oportuna y eficiente por
10 parte de la administración.

11 Como consecuencia directa del aumento en la partida salarial de tiempo
12 extraordinario, resulta necesario incrementar las partidas correspondientes a cargas
13 sociales y decimotercer mes por un monto total de ¢840.156,19, con el fin de
14 cumplir con las obligaciones patronales derivadas de dichos pagos y mantener la
15 correcta aplicación de la normativa laboral vigente.

16 **Jornales y cargas sociales asociadas**

17 Finalmente, se incrementa la partida de Jornales por un monto de ¢3.000.000,00
18 debido a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Técnica de
19 Gestión Vial para la ejecución de obras y trabajos programados dentro del cantón.
20 Actualmente existe una importante cantidad de proyectos, intervenciones y
21 necesidades de mantenimiento vial pendientes de atención, los cuales han sido
22 incorporados dentro de la planificación de trabajo de la Unidad.

23 Sin embargo, para cumplir de manera efectiva con los objetivos planteados y
24 ampliar la cobertura de las labores requeridas en beneficio de las comunidades del
25 cantón, se requiere disponer de mayores recursos destinados a la contratación de
26 mano de obra. Este aumento permitirá reforzar las cuadrillas de trabajo, optimizar
27 la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejoramiento vial, acelerar la
28 atención de necesidades prioritarias y garantizar una mejor prestación del servicio
29 público que brinda la Unidad Técnica de Gestión Vial.

30 De igual forma, el aumento en la partida de jornales conlleva el correspondiente
31 refuerzo de las partidas relacionadas con cargas sociales y decimotercer mes por un

Sesión Ordinaria N.113-2026
30 de junio 2026

1 monto total de ¢842.717,93, asegurando el cumplimiento de las obligaciones
2 patronales asociadas a dichas contrataciones y la correcta ejecución presupuestaria
3 de los recursos asignados.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°9:**

7 El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N.04-2026,
8 por un monto ¢62.343.339.47; esto basado en el Oficio MMO-AM-363-2026.

9 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **ARTÍCULO VI-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

12 **INCISO N°9:**

13 De la Sra. Leidyn González Arguedas se conoce nota en la cual solicita la
14 colaboración el Gobierno Local, par que intervengan para tener nuevamente el
15 subsidio para el transporte público a los estudiantes del Liceo de Miramar que viajan
16 de Laguna, Palmital. Tajo Alto y La Mina.

17 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

18 **ACUERDO N°10:**

19 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
20 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por Sra. Leidyn González**
21 **Arguedas el de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
22 **definitiva con cinco votos a favor.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°11:**

25 El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo a la solicitud suscrita por la
26 Sra. Leidyn González Arguedas.

27 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **ACUERDO N°12:**

2 El Concejo Municipal acuerda remitir a la Administración la solicitud suscrita por
3 la Sra. Leidyn González Arguedas, para que gestione ante el Ministerio de
4 Educación Pública, el Consejo de Transporte Público u otras instituciones
5 competentes y que se remita copia a este Concejo Municipal de las acciones que se
6 generaron.

7 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **ACUERDO N°13:**

10 El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Presidencia de la República la nota de
11 la Sra. Leidyn González Arguedas y solicitarle el nombramiento de la Junta
12 Directiva del Consejo de Transporte Público, además de interponer sus buenos
13 Oficios para la resolución de este tema.

14 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°14:**

17 El Concejo Municipal acuerda solicitar al Consejo de Transporte Público que se
18 nos informe sobre el estado en el cual se encuentran los tramites de la solicitud de
19 permisos de transporte gestionada por el Señor Luis Corella, propietario de la
20 Empresa Transporte Solare.

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°15:**

24 El Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Educación Pública
25 información sobre el procedimiento que se requiere para reactivar el subsidio de
26 transporte a la población estudiantil del Distrito La Unión de nuestro cantón.

27 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **INCISO N°10:**

3 Del Promotor Social-Kendall Naranjo se conoce Oficio MMO-PS-UTGV-023-2026
4 en la cual informa acerca de los expedientes de los Convenios de Modalidad
5 Participativa, así mismo solicita que desde de la definición de Asesoría Jurídica para
6 Convenios y a fin de garantizar la debida legalidad en los procesos de Convenios de
7 Modalidad Vial Participativa, la UTGV solicita respetuosamente a la
8 Administración y al Concejo Municipal definir cuál instancia legal será la
9 responsable de emitir los criterios de viabilidad jurídica para estos instrumentos: si
10 el Abogado Municipal Administrativo o la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal.
11 Definir esta ruta de trabajo es indispensable para estandarizar el proceso, asegurar
12 la debida diligencia y garantizar que todos los convenios presentados cuenten con
13 el respaldo legal correspondiente según la decisión que la jerarquía determine.
14 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

15 **ACUERDO N°16:**

16 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
17 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Promotor Social-Kendall**
18 **Naranjo el de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva**
19 **con cinco votos a favor.**

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **ACUERDO N°17:**

22 El Concejo Municipal acuerda responder al Funcionario Kendall Naranjo, que le
23 corresponde a la Administración Municipal determinar, dentro de su estructura
24 administrativa y conforme al ordenamiento jurídico, la instancia encargada de emitir
25 el criterio de viabilidad jurídica de los convenios de modalidad vial participativa,
26 previo a su remisión al Concejo Municipal para el conocimiento y aprobación que
27 corresponda.

1 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3 **INCISO N°11:**

4 De la Directora de la Escuela Santa Rosa, se conoce solicitud, para nombrar dos
5 miembros de la Junta de Educación.

6 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

7 **ACUERDO N°18:**

8 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
9 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Directora de la Escuela**
10 **Santa Rosa de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
11 **definitiva con cinco votos a favor.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°19:**

14 El Concejo Municipal acuerda nombrar a dos miembros de la Junta de Educación
15 de la Escuela de Santa Rosa, de la siguiente manera:

- 16 • Angie Jimena Jiménez Castro con cédula 604320597
17 • Jaime Tobías Rojas Alvarado con cédula 604090428

18 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **ACUERDO N°20:**

21 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la directora de la Escuela de Santa Rosa,
22 MSc. Martha Ledezma Calvo, que informe los motivos por los cuales renunciaron
23 los dos miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo.

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **INCISO N°12:**

1 De la Secretaria de UCA, se conoce Oficio UCA-015-2026 en el cual notifica
2 acuerdo donde se nombra a los representantes para la COMIMA del Proyecto
3 Parque de Tecnología Ambiental Galagarza.

4 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

5 **ACUERDO N°21:**

6 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
7 **la votación para dispensar de trámite y dictamen de comisión la solicitud**
8 **suscrita por la Secretaria de UCA, lo cual es aprobado en forma definitiva con**
9 **cinco votos a favor. La regidora Lorena Barrantes Porras no participa en la**
10 **votación, por lo cual vota en su lugar la regidora Karla Quesada Cordero.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°22:**

13 El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Sra. Marjorie Hernández Chavarría,
14 cédula 601470820 y la suplente Lorena Barrantes Porras con cédula 601780043,
15 como miembros de la COMIMA, para el Proyecto Parque de Tecnología Ambiental
16 Galagarza.

17 Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor. La regidora Lorena
18 Barrantes Porras no participa en la votación, por lo cual vota en su lugar la regidora
19 Karla Quesada Cordero.

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **ACUERDO N°23:**

22 El Concejo Municipal acuerda notificar a la Secretaria Técnica Nacional Ambiental
23 el nombramiento de la Sra. Marjorie Hernández Chavarría, cédula 601470820 y la
24 suplente Lorena Barrantes Porras con cédula 601780043, como miembros de la
25 COMIMA, para el Proyecto Parque de Tecnología Ambiental Galagarza.

1 Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor. La regidora Lorena
2 Barrantes Porras no participa en la votación, por lo cual vota en su lugar la regidora
3 Karla Quesada Cordero.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **INCISO N°13:**

6 El Señor Freddy Azofeifa Méndez Jefe AEA Miramar, envía la Estrategia Cantonal
7 de Montes de Oro para la Prevención, Mitigación y Atención de los Efectos del
8 Fenómeno del Niño 2026-2027 en el Sector Agropecuario.

9 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

10 **ACUERDO N°24:**

11 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
12 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Señor Freddy Azofeifa**
13 **Méndez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva**
14 **con cinco votos a favor.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°25:**

17 El Concejo Municipal acuerda manifestar el respaldo institucional a las acciones de
18 prevención, preparación, mitigación, capacitación y seguimiento contempladas en
19 dicha estrategia, en beneficio de los productores agropecuarias del cantón de Montes
20 de Oro y del distrito de Arancibia.

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°26:**

24 El Concejo Municipal acuerda trasladar copia de la estrategia a la Alcaldía
25 Municipal y a la Comisión Municipal de Emergencias, para que, dentro del ámbito
26 de sus competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, técnica y
27 administrativa, coordinen con la Agencia de Extensión Agropecuaria de Miramar la

1 incorporación de las acciones propuestas dentro de la planificación cantonal de
2 gestión del riesgo y atención de emergencias.

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°27:**

6 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que valore,
7 técnica, jurídica y presupuestariamente, las posibilidades de colaboración municipal
8 en materia de divulgación, logística, uso de instalaciones, coordinación comunitaria
9 y apoyo a las actividades contempladas en la estrategia.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°28:**

13 El Concejo Municipal acuerda comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía
14 Municipal, a la Comisión Municipal de Emergencias, a la Agencia de Extensión
15 Agropecuaria de Miramar del Ministerio de Agricultura y Ganadería y a las demás
16 instituciones que correspondan.

17 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

20 **INCISO N°14:**

21 1- Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-347-2026, en el cual
22 externa que, de manera provisional, y si así lo consideran conveniente los
23 señores regidores y síndicos, es posible configurar e incorporar las marcas
24 de asistencia de los integrantes del Concejo Municipal en el reloj marcador
25 que actualmente utiliza la Administración Municipal. Para tales efectos, se
26 deberá coordinar con la funcionaria Ivannia Alvarado, quien podrá brindar
27 el acompañamiento correspondiente para la habilitación de este. Asimismo,

- 1 se informa que la adquisición de un reloj marcador exclusivo para el uso del
2 Concejo Municipal puede contemplarse dentro del proceso de formulación
3 del Presupuesto Ordinario 2027, utilizando para ello parte de los recursos
4 solicitados por este órgano; correspondientes a los cinco millones de colones
5 requeridos para el fortalecimiento del Concejo Municipal.
- 6 **2-** Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-341-2026 en el cual
7 adjunta el oficio MMO-UGS-50-2026, emitido por la Unidad de Gestión
8 de Servicios, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo aprobado por
9 el Concejo Municipal mediante oficio MMO SM-81-2026, de fecha 15 de
10 abril de 2026, referente a la solicitud de optimización del espacio físico
11 ubicado frente al cementerio municipal.
- 12 **3-** Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-342-2026 , en el cual
13 informa que de acuerdo a la moción aprobada por el Concejo Municipal y
14 comunicada mediante oficio MMO-SM 126-2026, de fecha de 17 de junio
15 de 2026, relacionada con la solicitud de recursos para el fortalecimiento
16 de las labres de este órgano, me permito informar que esta Administración
17 ha otorgado el visto bueno para que los funcionarios encargados de la
18 formulación del Presupuesto Ordinario Municipal 2027 contemplen la
19 inclusión de la suma de ¢5.000.000 (cinco millones de colones) conforme
20 a lo solicitado por este Concejo Municipal.
- 21 **4-** De la Sra. Esther Matamoros se conoce copia de nota enviada al Comité
22 de Deportes en la cual expone una serie de situaciones que han sido
23 señaladas con anterioridad desde el 2025 y que, en varios casos, continúan
24 pendientes de resolución o respuesta formal por parte del CCDD de Montes
25 de Oro. El objetivo de este oficio es dejar constancia de las inquietudes
26 existentes de mi persona como miembro de una asociación deportiva y como
27 munícipe de este hermoso cantón, se solicitan las acciones correspondientes

- 1 para fortalecer la transparencia, la equidad y la correcta administración de
2 los recursos públicos destinados al deporte y la recreación en el cantón.
3 Adjunta la documentación y evidencias que respaldan los temas descritos
4 (las evidencias no abren), así lo hice saber a la Sra. Esther Matamoros.
- 5 **5-** De la Contraloría General de República se conoce DFOE-LOC-0804 en el
6 cual dan acuse a las gestiones para el nombramiento del auditor interno por
7 tiempo indefinido de la municipalidad de Montes de Oro.
- 8 **6-** Del Promotor Social Kendall Naranjo se conoce copia de nota enviada al
9 Ing. Jonathan de la Junta Vial Cantonal, en la cual le recuerda que esta
10 unidad debe resguardar y asegurar los materiales que deberán ser entregados
11 a las asociaciones correspondientes, según lo establecido en los siguientes
12 convenios:
- 13 Convenio UTGV-2-2026 (**CONVENIO DE MODALIDAD VIAL**
14 **PARTICIPATIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE**
15 **ORO Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN**
16 **BUENAVENTURA DE MONTES DE ORO, PUNTARENAS).**
- 17 Convenio UTGV-3-2026 (**CONVENIO DE MODALIDAD VIAL**
18 **PARTICIPATIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE**
19 **ORO Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICO PRO-**
20 **MEJORAS DE CEDRAL DE LA UNION DE MONTES DE ORO):**
- 21 Convenio UTGV-4-2026 (**CONVENIO DE MODALIDAD VIAL**
22 **PARTICIPATIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE**
23 **ORO Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA EL**
24 **DESARROLLO Y EL MANTENIMIENTO DE**
25 **INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNIDAD DE CABUYAL Y**
26 **ZAGALA NUEVA MONTES DE ORO PUNTARENAS).**
- 27 Convenio UTGV-5-2026 (**CONVENIO DE MODALIDAD VIAL**
28 **PARTICIPATIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

- 7- Del Sr- Juan Guillermo Murillo Ch. Director Ejecutivo-Incubadora de Liderazgos +CR se conoce invitación a postular a la edición 2026 del Programa de Formación Continua Municipal "Bootcamp: Inteligencia Artificial para la gobernanza local"; primer programa de alfabetización en Inteligencia Artificial (IA) para gobiernos locales de Costa Rica. El programa es dirigido a alcaldías, vicealcaldías, regidurías, sindicaturas, intendencias y concejalías de distrito. El proceso de postulación es totalmente virtual y se estará abierto hasta el viernes 10 de julio. En la correspondencia adjunta, encontrarán más detalles sobre esta invitación.
- 8- Del Supervisor del Circuito 04 del Ministerio de Salud -MSc.Rodny Rojas Campos se conoce Oficio OF. DREP-CE04-055-2026, en el cual da respuesta a solicitud de información sobre presuntas situaciones que están ocurriendo en la Escuela Linda Vista.
- 9- Del PANI, se conoce Oficio PANI-OLPUN-OF-00520-2026 suscrita por la Lcda. Evelyn Solera en el cual da respuesta a solicitud e información sobre presuntas situaciones que están ocurriendo en la Escuela Linda Vista.
- 10- Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-352-2026 en el cual externa que en atención a la moción aprobada el 03 de junio de 2026, mediante oficio MMO-SM-114-2026, mediante el cual se solicita un informe sobre de las acciones de preparación, coordinación y respuesta ante el fenómeno señalado, se informa que la Municipalidad de Montes de Oro así como el Comité Municipal de Emergencias, en el marco de sus competencias y de la gestión integral de riesgo, se acoge a las disposiciones, lineamientos y acciones establecidas en el Plan Nacional de Contingencia emitido por la Comisión Nacional de Emergencias.

Así las cosas, el Presidente Municipal -Alvaro Loghan Jiménez Castro levanta la sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta y seis minutos exactas.
.....UL.....

Alvaro Loghan Jiménez Castro
Presidente Municipal